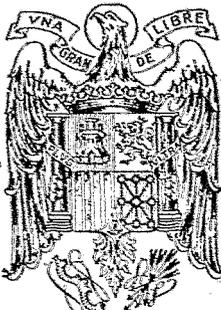


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército

#### ESTADO MAYOR

#### Supernumerarios

Pasa a la situación de supernumerario sin sueldo en la 1.ª Región Militar, en las condiciones que señala el apartado a) del artículo 5.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente coronel de Ingenieros del Servicio de Estado Mayor D. Emilio de la Guardia y Ruiz, destinado en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Madrid, 23 de octubre de 1947.

DÁVILA

#### Destinos

Ascendido al empleo de teniente coronel por Orden de 16 de octubre del año actual (D. O. núm. 236), el comandante del Servicio de Estado Mayor (Caballería) D. José Torres Pardo y Asas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 7.º de la Orden de 22 de mayo de 1945 (D. O. núm. 113), se le confirma en su destino del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 23 de octubre de 1947

DÁVILA

#### BRIGADA OBRERA Y TOPOGRÁFICA DE ESTADO MAYOR

#### Bajas

Se concede, a petición propia, la baja en el Ejército, al teniente topógrafo de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, con destino en el Servicio Geográfico, D. Nicolás González Galliana, pasando a la situación militar que le corresponda, con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 23 de octubre de 1947.

DÁVILA

#### Dirección General de Enseñanza Militar

#### INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

#### Ascensos

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas, y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 31 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas y Cuerpo que se consignan, los eventuales procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1945, y escalafonándose dentro de dichas Armas y Cuerpo intercalados entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas en la forma que se indica:

#### Arma de Infantería

Don Francisco Ortega Alonso Villaverde, del Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII, intercalándose entre D. Cristóbal Martínez Bordin y D. Casimiro García Jiménez.

Don Clemente Sierra Brasa, del Regimiento Zamora núm. 8, intercalándose entre D. Segundo Francos Vega y D. Angel Ruiz Gázquez.

Don Eulogio Irazo Fernández, del Batallón Cazadores Montaña Barastro núm. XVI, intercalándose entre don Juan Maestro Boletti y D. Antonio Renau Martín.

Don Juan Sánchez Montes, del Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII, intercalándose entre don Luis Lafuente Moreno y don Ramón Gómez Ruiz.

Don Jesús Segovia Gil, del Regimiento Zamora núm. 8, intercalándose entre D. Juan Gallástegui Fraiz y D. Raimundo Adán Ligorit.

Don Juan Bonastre Ojra, del Regimiento Vizcaya núm. 21, y

Don José Arrotegui Ollara, del Batallón Cazadores de Montaña América núm. XIX, intercalándose ambos entre D. Raimundo Adán Ligorit y D. Valerio León Giménez.

Don José Espinosa Anta, del Regimiento Zamora núm. 8, intercalándose entre D. Juan Martínez Romero y D. Ricardo Corniero Suárez.

Don Juan Bravo Asenjo, del Batallón Cazadores de Montaña Sicilia número XXII, intercalándose entre don Ricardo Corniero Suárez y don Jesús Santiago Escobar.

Don Rufino Cabeza Quirós, del Batallón Cazadores de Montaña Barastro núm. XVI, intercalándose entre don Jesús Blanco Arbolella y D. Ramón Castellana Vidal.

Don Cesáreo Pardo Rodríguez, del Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. VIII, intercalándose entre

don Enrique Rodríguez Sánchez y don Calixto Martín Nee.

Don Crescencio Negro Chicote, del Batallón Cazadores de Montaña América núm. XIX, intercalándose entre don Calixto Martín Nee y D. Vicente Asensio Mochales.

Don José Perales Marcelino, del Batallón Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII, intercalándose entre D. Miguel García Prieto y D. Diego González Asensio.

Don Ramón Pons Poch, del Batallón Cazadores de Montaña América número XIX, intercalándose entre don Juan Mendizábal Urgoiti y D. Juan Sánchez Sánchez.

Don Enrique Fernández Barreiro, del Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI, intercalándose entre D. Juan García Carbonell y don Antonio Carrasco Morales.

Don Martín Canaves Martínez, del Batallón Llerena núm. XXV, intercalándose entre D. Antonio Pérez Puyo y D. Ramón Cano de la Fuente.

Don Juan Lain González, del Batallón Cazadores de Montaña Galicia número X, intercalándose entre don Emilio Valdés Díaz y D. Rafael Chinchilla Más.

Don Miguel Mercadal Barceló, del Batallón Llerena núm. 25, intercalándose entre D. Vicente Martínez Ejarque y D. Jesús Pelayo Escudero.

Don Aurelio Gutiérrez Moyano López, del Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII, intercalándose entre D. Antonio Hernández Fernández y D. José Polo Cuadrado.

Don Amado Alvargonzález Mo-winkel, del Regimiento Inmemorial número 1, intercalándose entre don Jaime Macau Verdaguer y D. José Fraguero Rodríguez.

Don José Rubio Bermejo, del Regimiento Argel núm. 27, intercalándose entre D. Alfonso Sánchez Candeira y D. Juan Naranjo Gómez.

Don Luis Romaguera María, del Regimiento Vizcaya núm. 21, intercalándose entre D. Antonio Martí Petit y D. Carlos Burgos Castilla.

#### Arma de Caballería

Don José Blasco Anento, del Regimiento Cazadores Numancia núm. 9, intercalándose entre D. Antonio Alarcón Constant y D. José Santorum Castellanos.

Don Santiago Luis Marín, del Regimiento Cazadores Talavera número 13, y

Don Víctor González Herrera, del Regimiento Dragones de Villarrobledo núm. 6, intercalándose ambos entre D. Luis Huarte Losarcos y D. Julio Gallego García.

Don Juan Abascal Mazorra, del Regimiento Cazadores de Santiago número 1, intercalándose entre D. Fer-

nando Tapia-Ruano Rodríguez y don Francisco Vilella Villacampa.

Don Francisco Gallego Penin, del Regimiento Dragones de Villarrobledo núm. 6, intercalándose entre don Luis Mouria Vilches y D. Manuel Núñez Ferradaí.

Don Timoteo Lezcano Roper, del Grupo de Dragones del Alfambra, intercalándose entre D. José Albendea Gómez de Aranda y D. Manuel Albendea Gómez de Aranda.

#### Arma de Artillería (Escala de Campaña)

Don Ricardo Ballester Nolla, del Regimiento núm. 18, intercalándose entre D. Antonio Bañle Campis y don Salvador Moreno Galván.

Don Adolfo Suz Santiago, del Regimiento núm. 30, intercalándose entre D. Heliodoro Sánchez Bellido y don Tomás Portero Requena.

Don Saturio Ramírez del Pozo, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, intercalándose entre don José Fúster Casas y D. Jesús Ceitegui Amadrián.

#### Cuerpo de Intendencia

Don Vicente Forcada Aranda, de la Agrupación de Intendencia número 3, intercalándose entre D. Ramón Mila Clara y D. Mariano Sánchez Arenas.

Madrid, 22 de octubre de 1947.

DÁVILA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### ESTADO MAYOR GENERAL

#### Condecoraciones

Se concede autorización al General de Brigada de Infantería D. Pedro Pimentel Zayas, jefe de la Infantería Divisionaria de la División 62 y Gobernador Militar de Guipúzcoa, para usar sobre el uniforme la Medalla del Mérito Militar de primera clase, portuguesa, de la cual se halla en posesión.

Madrid, 22 de octubre de 1947.

DÁVILA

### INFANTERÍA

#### Recompensas

Como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de

31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de tercera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1.º de octubre de 1947, al coronel de Infantería D. Venancio Tutor Gil, jefe del Grupo de Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 22 de octubre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Recompensas en tiempo de paz, aprobado por Real decreto de 26 de mayo de 1920 (C. L. número 50), y en consideración a los distinguidos servicios prestados por el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Manuel Martínez Redondo, en comisión en el Batallón de Cazadores de Montaña Albuera núm. II, se le concede la cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Madrid, 22 de octubre de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los capitanes de Infantería D. Pascual Herrera Solís, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, y don Manuel Reaño Osuna, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Arcila núm. 9, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de septiembre y 1 de octubre de 1947, respectivamente, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por Ordenes de 22 de diciembre y 27 de octubre de 1945 (DD. OO. números 289 y 247), conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dichos Ordenes, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 22 de octubre de 1947.

DÁVILA

La Orden de 10 de septiembre último (D. O. núm. 206), por la cual fué concedida la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, entre otros, al teniente de Infantería don Manuel García Díez, se aclara en el sentido de que el mencionado oficial está destinado en la Agrupación de Infantería de Montaña núm. 8, y no en el Regimiento de San Marcial número 7, como figuraba en la citada Orden.

Madrid, 22 de octubre de 1947.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al brigada de Infantería D. Juan Grande Ballesteros, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas Llano Amarillo núm. 7, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de octubre de 1947, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué otorgada por Orden de 29 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 5), conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dicha Orden, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 22 de octubre de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus empleos, a partir de las fechas que se indican, a los suboficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de enero de 1947

Sargento provisional de Infantería don Juan Jiménez Fernández, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Arcila núm. 9.

A partir de 1 de octubre de 1947

Brigada de Infantería D. José Pajuelo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Arcila número 9.

Otro, D. Manuel Caballero Pacheco, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2.

Sargento de Infantería D. José Coito Silva, del mismo Grupo.

Madrid, 22 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al capitán de Infantería, destinado en la Mehalla del Kert núm. 6, D. José Amigueti Bizarro, herido por accidente en acto del servicio el día 11 de junio de 1945. Debe percibir la pensión de 465 pesetas y la indemnización de 950 pesetas.

Madrid, 22 de octubre de 1947.

DÁVILA

## CABALLERIA

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, el teniente coronel de Caballería D. Luis Jover Bedía, cesando en la situación de disponible voluntario en que se encontraba en la misma Región Militar.

Madrid, 22 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia las vacantes de jefe y oficiales de Caballería existentes en los Establecimientos de Cria Caballar que a continuación se relacionan, que han de ser cubiertas por concurso.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de

la fecha de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Delegado de Cria Caballar de la provincia de Huesca.—Una de comandante de Caballería.

Yeguada Militar de Córdoba.—Una de capitán de Caballería.

Tercer Depósito de Sementales.—Una de subalterno de Caballería.

Madrid, 22 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto por la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia en turno de libre elección una vacante de comandante de Caballería existente en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán ser dirigidas al General Jefe del Ejército de Marruecos, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en la Península, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 22 de octubre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal, las que pueden ser solicitadas por profesores del Cuerpo de Equitación Militar y alféreces especialistas picadores.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Cuartel General del Cuerpo de Ejército III.—Una.

Cuartel General del Cuerpo de Ejército IX.—Una.

Cuartel General de la División 23.—Una.

Cuartel General de la División 52.—Una.

Cuartel General de la División 92.  
Una.  
Cuartel General de la División 101.  
Una.  
Cuartel General de la División 102.  
Una.  
Madrid, 20 de octubre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de brigada de Caballería, correspondiente al turno de libre elección, existente en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán ser dirigidas al General Jefe del Ejército de Marruecos, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en la Península, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 22 de octubre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia las vacantes de suboficiales de Caballería, correspondientes al turno de provisión normal, existentes en las Unidades que a continuación se indican.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.—Dos de brigada de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Una de brigada de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.—Una de brigada de Caballería.

Madrid, 22 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Recompensas

Como comprendido en el apartado e) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73),

y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al capitán de Caballería D. Melchor Ossuna Pontes, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Caballería de Melilla número 2, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de octubre de 1947, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué otorgada por Orden de 7 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 277), conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dicha Orden, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 22 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Supernumerarios

Pasan a la situación de supernumerario sin sueldo en las Regiones Militares que se indican, con arreglo a lo que determina el artículo 5.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), los oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Capitán de Caballería D. Pedro Candial Burillo, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos número 10, en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Habacuc Cobaleda Gajate, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7, en la 7.ª Región Militar.

Madrid, 22 de octubre de 1947.

DÁVILA

### INGENIEROS

#### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un asa roja, al soldado que fué del Batallón de Zapadores Minadores núm. V, Andrés Pereira Castro, herido por el enemigo en acción de guerra el día 3 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de febrero de 1938.

Madrid, 22 de octubre de 1947.

DÁVILA

## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL, núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los oficiales de la Escala complementaria del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan:

Capitán auditor D. Pedro Doblado Sáiz, de la Secretaría de Justicia de Canarias, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento de Infantería en 1 de febrero de 1945, a percibir en 1 de agosto de 1947, en que pasó su primera revista en la Escala complementaria.

Otro, D. Jaime Barrio Cuadrillero, de la Fiscalía Jurídico Militar de la 7.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento de Caballería en 1 de diciembre de 1943, a percibir en 1 de agosto de 1947, en que pasó su primera revista en la Escala complementaria.

Otro, D. Antonio San Cristóbal Fernández, de la Fiscalía Jurídico Militar de Baleares, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento de Intendencia en 1 de junio de 1946, a percibir en 1 de agosto de 1947, en que pasó su primera revista en la Escala complementaria.

Madrid, 22 de octubre de 1947.

DÁVILA

### INTENDENCIA

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que establece la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 17 de octubre de 1947, a los jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo de Intendencia que a continuación se relacionan, quienes quedan en situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se expresan:

Teniente coronel de Intendencia don Angel Losada Mazorra, del Parque de Intendencia de Barcelona, ascendiendo en vacante producida por ascenso del coronel D. Tomás Baudín García, en la 4.ª Región Militar.

Comandante de Intendencia don

Francisco Aizpuru Maristany, del Parque de Intendencia de Ceuta, asciende en vacante producida por ascenso del teniente coronel D. Angel Losada Mazorra, en Marruecos (Ceuta).

Capitán de Intendencia D. Francisco Barriocanal Rueda, del Depósito y Servicios de Intendencia de Pamplona, asciende en vacante producida por ascenso del comandante D. Francisco Aizpuru Maristany, en la 6.ª Región Militar (Pamplona).

Teniente de Intendencia D. Lucio Reguero Herrero, del Parque de Intendencia de Valladolid, asciende en vacante producida por ascenso del capitán D. Francisco Barriocanal Rueda, en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Madrid, 22 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 21 de agosto de 1947 (D. O. núm. 182), para cubrir una vacante de brigada de Intendencia existente en la Escuela Militar de Montaña, he designado al del mismo empleo y Cuerpo D. Pedro Rodrigo Anadón, actualmente destinado en la Agrupación de Intendencia núm. 9.

Madrid, 22 de octubre de 1947.

DÁVILA

### SANIDAD MILITAR

#### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Inspector Médico de segunda clase don Antonio Moreno Palacios, jefe de los Servicios de Sanidad de la 2.ª Región Militar, al comandante médico D. Sebastián Martínez de Pinillo y Sobrino, actualmente en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 22 de octubre de 1947.

DÁVILA

### C. A. S. E.

#### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 19 de septiembre último (D. O. núm. 213), para cubrir dos vacantes de taquimecanógrafas del C. A. S. E. existentes en el Estado Mayor Central del Ejército, se designan a las del mencionado empleo doña María del Carmen Sánchez

de la Cavallería y doña María Antoina Carnicero Espino, con destino en las Direcciones Generales de Servicios y de Industria y Material, respectivamente.

Madrid, 22 de octubre de 1947.

DÁVILA

### POLICIA ARMADA

#### Recompensas

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de recompensas en tiempo de paz, aprobado por Real Decreto de 26 de mayo de 1920 (C. L. núm. 50), y en consideración a los distinguidos servicios prestados por los tenientes de la Policía Armada D. Dionisio Muñoz Novillo y D. Santiago Méndez Ferrero, se les concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Madrid, 22 de octubre de 1947.

DÁVILA

### VARIAS ARMAS

#### Distintivos

Por reunir las condiciones que de terminan el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y la Orden circular de 21 de mayo de 1931 (Colección Legislativa núm. 279), se concede el derecho al uso del Distintivo de Profesorado, con las barras adicionales que se indican, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, de los Centros que también se expresan:

#### Academia Especial de Transformación de Oficiales

Teniente coronel de Estado Mayor don Juan Cerda Marqués, distintivo sin barras.

Teniente coronel de Infantería don José Carvajal Arrieta, distintivo con dos barras de oro.

#### Academia Militar de Suboficiales

Comandante médico D. Ignacio González Castroviejo, distintivo con una barra de oro.

#### Academia de Infantería

Comandante de Infantería don Eduardo Morillo Velarde, distintivo con una barra de oro y dos azules.

Otro, D. Julio Egea Jiménez, distintivo con una barra de oro y dos azules.

Otro, D. Evaristo de Arana González, distintivo con una barra de oro

Comandante de Caballería D. Enrique Falco Oliver, distintivo con una barra de oro

#### Academia de Artillería

Teniente coronel de Artillería don Fernando Esquifino Pascual, distintivo con dos barras de oro y tres azules.

Otro, D. José Gómez Pérez, distintivo, con dos barras de oro y dos azules.

Otro, D. Ricardo Serrano Navas, distintivo con una barra de oro y cuatro azules.

Otro, D. Francisco Silchar Claver, distintivo con una barra de oro y dos azules.

Otro, D. Federico Mercader Gómez, distintivo con una barra de oro y una azul.

Comandante de Artillería D. Justo Herrero Manso, distintivo con dos barras de oro y tres azules.

Otro, D. Pedro Paúl Puga, distintivo con una barra de oro y cuatro azules.

Otro, D. Marcelino Pontijas Fernández, distintivo con una barra de oro y dos azules.

Otro, D. Fernando López Blanco, distintivo con una barra de oro y dos azules.

Otro, D. Pedro Sanz Aranguez, distintivo con una barra de oro y dos azules.

Otro, D. José Pablo Blanco-Morales, distintivo con una barra de oro y dos azules.

Otro, D. Cirilo Ramiro Carranza, distintivo con una barra de oro y dos azules.

Otro, D. Fernando Rodrigo González, distintivo con una barra de oro y una azul.

Otro, D. Ramón Meñín Rodríguez, distintivo con una barra de oro.

Otro, D. Eustaquio Ayerra Rodríguez, distintivo con una barra de oro.

Otro, D. Emilio de Castro Bocos, distintivo con una barra de oro.

Otro, D. Francisco Nieves Conde, distintivo con una barra de oro.

Otro, D. Félix Giráldez González, distintivo con una barra de oro.

Otro, D. Mariano Garrido de Francisco, distintivo sin barras.

Otro, D. José Solís Fernández de Villavicencio, distintivo sin barras.

Otro, D. Rafael Moltó Luque, distintivo sin barras.

Otro, D. Roberto López Chinchilla, distintivo sin barras.

Otro, D. Juan Fernández Fernández, distintivo sin barras.

Capitán de Artillería D. Roque Pro Alonso, distintivo sin barras.

Otro D. Víctor Arroyo Arroyo, distintivo sin barras.

Otro, D. Alfonso Sotelo Lizasoain, distintivo sin barras.

Otro, D. Zoilo Tejedor Acebes, distintivo sin barras.

Otro, D. Francisco Giráldez González, distintivo sin barras.

Otro, D. Luis Mateo Fernández, distintivo sin barras.

Otro, D. Gonzalo Fernández de Córdoba Topete, distintivo sin barras.

#### Academia de Sanidad Militar

Coronel médico D. Luis Sancho Catalán, distintivo con una barra de oro y dos azules.

Teniente coronel médico D. Luis Saura del Pan, distintivo con una barra de oro.

Teniente coronel veterinario D. Pío García Cicuendez, distintivo con una barra de oro.

Comandante médico D. Luis de la Calle Mongero, distintivo sin barras.

Otro, D. Emiliano Aguilera Fernández, distintivo con una barra de oro y dos azules.

Otro, D. Guillermo Hinojar Escudero, distintivo con una barra de oro y una azul.

Otro, D. César González del Pino, distintivo con una barra de oro y dos azules.

Otro, D. Evirgio Escudero Sainz, distintivo sin barras.

Otro, D. Florencio Melendo Loren te, distintivo con una barra de oro.

Otro, D. Paulino Llorente Pollo, distintivo con una barra de oro.

Otro, D. Justo Rodríguez Mena, distintivo sin barras.

Otro, D. Victor Zózaya Mirecki, distintivo sin barras.

Comandante veterinario D. Francisco Acín Martínez, distintivo con una barra de oro.

Capitán médico D. Julián Chico González, distintivo sin barras.

Madrid, 22 de octubre de 1947.

DÁVILA

#### Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Capitán de Infantería D. Miguel Urquía de la Iglesia, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Teniente de Infantería D. Francisco Sánchez Burgos, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Enrique López López, del mismo Grupo.

Otro, D. Antonio Sánchez Ramos, del mismo Grupo.

Otro, D. José Trapero Gómez, del mismo Grupo.

Teniente médico D. Andrés Goerlich Valencia, del mismo Grupo.

Alférez efectivo de Infantería (teniente de complemento) D. Juan García López, del mismo Grupo.

Otro, D. Agustín López Andújar, del mismo Grupo.

Otro, D. Francisco Calvo Pérez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Madrid, 22 de octubre de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Brigada de Infantería D. Ernesto Rodríguez Montero, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Nauen núm. 6.

Brigada de Veterinaria D. Miguel Yáñez Criado, de la 9.ª Unidad de Tropas de Veterinaria.

Brigada de Caballería D. Emilio Hernansáiz Martínez, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1.

Otro, D. Victoriano Martín Díaz, del mismo Grupo.

Sargento de Infantería D. César del Caño Escudero, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2.

Sargento de Caballería D. Juan Aguilar Gómez, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Higinio Lesmes Herrero, del mismo Grupo.

Otro, D. Juan Martín Patiño, destinado en la Compañía de Defensa Química de Baleares.

Sargento músico D. Manuel Marín Miralles, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Madrid, 22 de octubre de 1947.

DÁVILA

## Intervención General del Ejército

### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de sueldos y haberes

Con arreglo al artículo único del Decreto de 26 de octubre de 1945 (D. O. núm. 248), se concede el sueldo de sargento al personal relaciona-

do a continuación, el que empezará a disfrutarlo a partir de las fechas que se indican.

#### Del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2

Cabo, núm. 22.667, Abselam Ben Ali, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Otro, núm. 16.329, Hammu Ben Kasem, a partir de 1 de noviembre de 1947.

Otro, núm. 16.308, Abdela Ben Alal, a partir de 1 de noviembre de 1947.

Otro, núm. 10.031, Brahim Ben Ahmed, a partir de 1 de octubre de 1946.

#### Del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3

Cabo, núm. 9.550, Abselam Ben Si Hamed, a partir de 1 de octubre de 1947.

Otro, núm. 14.535, Ali Ben Said, a partir de 1 de octubre de 1947.

Otro, núm. 11.113, Mohamed Ben Mohamed, a partir de 1 de octubre de 1947.

Otro, núm. 14.750, Mustafá Ben Ali, a partir de 1 de octubre de 1947.

Otro, núm. 18.537, Dris Ben Abselam, a partir de 1 de octubre de 1947.

#### Del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4

Cabo, núm. 8.339, Layasen Ben Mohamed, a partir de 1 de septiembre de 1947.

Otro, núm. 9.699, El Hosani Ben Ali, a partir de 1 de octubre de 1947.

Otro, núm. 7.009, Lahasen Ben Talbo, a partir de 1 de septiembre de 1947.

#### Del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7

Cabo, núm. 16.323, Amarus Benai-xa Amar, a partir de 1 de noviembre de 1947.

Otro, núm. 16.301, Kaddur Ben Ahmed, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Otro, núm. 16.311, Mohamed Ben Abdelkader, a partir de 1 de noviembre de 1947.

#### Del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2

Cabo, núm. 16.277, Salah Faquer Hamed, a partir de 1 de octubre de 1947.

Madrid, 23 de octubre de 1947.

DÁVILA

# ADQUISICIONES-CONCURSOS

## REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 42

Necesitando adquirir este Regimiento el menaje de cocina que se expresa a continuación, se saca a concurso para que todos aquellos industriales a quienes pueda interesar formen sus ofertas al Sr. Teniente Coronel Mayor del Regimiento en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio.

El importe del expresado anuncio será por cuenta de los adjudicatarios y las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Una olla de 500 plazas.  
Una olla de 300 plazas.  
Tres ollas de 100 plazas.  
Tres ollas de 50 plazas.  
Tres ellas de veinticinco plazas.  
Una paellera de 300 plazas.  
Dos paelleras de 200 plazas.  
Tres paelleras de 100 plazas.  
Cinco paelleras de 50 plazas.  
Tres paelleras de 25 plazas.  
Ciento sesenta perolas de 12 plazas.  
Ochenta besugueras de 12 plazas.  
Un barreño de 250 plazas.  
Diez barreños de 100 plazas.  
Tres barreños de 50 plazas.  
Tres cazos de 12 plazas.  
Dieciséis cazos de 2 plazas.  
Dos marmitas termo de 100 plazas.  
Dos marmitas de 25 plazas.  
Un portaviandas de 12 plazas.  
Tres espumaderas de 25 centímetros.  
Nueve espumaderas de 15 centímetros.  
Cinco espumaderas de 8 centímetros.  
Una sartén de 40 centímetros.  
Cuatro sartenes de 35 centímetros.  
Cuatro sartenes de 30 centímetros.  
Siete sartenes de 20 centímetros.  
Doce cuchillos de cocina de 20 centímetros.

Seis cuchillos de cocina de 25 centímetros.  
Seis cuchillos de cocina de 18 centímetros.

Tres hachuelas de carnívero.  
Córdoba, 18 de octubre de 1947.

Núm. 6.609 P. 3-2

## REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE COSTA DE MALLORCA

Necesitando este Cuerpo adquirir 2.000 vasos para agua y 2.000 vasos para vino, se anuncia el presente concurso para que los industriales que lo deseen, presenten sus ofertas y modelos en las oficinas de dicho Regimiento (Mar. 4), dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

El importe de éste, será por cuenta del adjudicatario, debiendo hacer constar en la propuesta el plazo de entrega.

Palma, 18 de octubre de 1947.

Núm. 6.611 P. 2-1

## PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

El día 5 de noviembre próximo se reunirá la Junta Económica para la adquisición de los artículos con destino a Ibiza, y el día 7 del mismo mes para los destinados al Parque de Intendencia de Palma, según la siguiente distribución:

Para el Depósito de Intendencia de Ibiza

170 Qm. de leña fuerte para hornos.  
43 Qm. de carbón vegetal para ranchos.

267 Qm. de leña tronco para ranchos.  
5 Qm. de sal.  
198 Qm. de paja para pienso.

Para el Parque de Intendencia de Palma

573 Qm. de leña fuerte para hornos.  
30 Qm. de carbón cok para hornos.  
40 Qm. de carbón vegetal para ranchos.  
1.980 Qm. de leña tronco ranchos.  
20 Qm. de sal.  
80 Kg. de levaduras.  
1.500 litros de petróleo.  
400 litros de gas-oil.  
12 litros aceite de engrase D. 19.  
80 Qm. de leña tronco para guardias.  
572 Qm. de paja para pienso.

Palma, 20 de octubre de 1947.

Núm. 6.612 P. 1-1

## REGIMIENTO DE CABALLERIA CAZADORES DE TALAVERA NUM. 13

Necesitando este Regimiento adquirir una cocina tipo especial para Cuarteles, capaz para el servicio completo de 2.000 plazas y dispuesta para uso de carbón y leña, con su instalación completa, se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes pueda interesar, para que presenten sus ofertas antes del día 10 de noviembre, en pliego cerrado, dirigido al señor Teniente coronel Mayor de este Regimiento. Siendo de cuenta de los adjudicatarios el pago del importe del presente anuncio.

Lugo, 21 de octubre de 1947.

Núm. 6.610 P. 3-2

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## A V I S O S

### A LOS REMITENTES DE CANTIDADES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

## A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Para conocimiento de los señores suscriptores de la mencionada publicación, y a efectos de reclamación de ejemplares extraviados y de su reposición gratuita, dentro de los plazos fijados por la Superioridad, se consignan a continuación las fechas en que han sido distribuidos los cuadernos y apéndices publicados del tomo correspondiente al año 1947 de la «Colección Legislativa del Ejército».

Número del Cuaderno o Apéndice	Número de páginas que lo componen	Fecha de la distribución	DIARIO OFICIAL en que apareció el aviso
Cuaderno núm. 1 ... ..	Páginas 1 a 16 ... ..	23 de febrero de 1947 ...	23 de febrero (núm. 45).
Cuaderno núm. 2 ... ..	— 17 a 32 ... ..	5 de marzo de 1947. ...	5 de marzo (núm. 53).
Cuadernos núms. 3, 4 y 5	— 33 a 80 ... ..	18 de marzo de 1947. ...	18 de marzo (núm. 64).
Cuadernos núms. 6 y 7...	— 81 a 112 ... ..	17 de abril de 1947... ..	17 de abril (núm. 86).
Cuadernos núms. 8 y 9.	— 113 a 144 ... ..	9 de mayo de 1947 ... ..	9 de mayo (núm. 103).
Cuadernos núms. 10 y 11.	— 145 a 176. ... ..	28 de junio de 1947... ..	28 de junio (núm. 143).
Cuadernos núms. 12 y 13.	— 177 a 208 ... ..	10 de agosto de 1947 ...	10 de agosto (núm. 178).
Cuadernos núms. 14 y 15.	— 209 a 240 ... ..	31 de agosto de 1947 ...	31 de agosto (núm. 195).
Cuadernos núms. 16 y 17.	— 241 a 272 ... ..	1 de octubre de 1947 ...	1 de octubre (núm. 221).
Apéndice núm. 1 ... ..	— 1 a 40 ... ..	16 de febrero de 1947 ...	16 de febrero (núm. 39).
Apéndice núm. 2 ... ..	— 1 a 12 ... ..	23 de febrero de 1947 ...	23 de febrero (núm. 45).
Apéndice núm. 3 ... ..	— 1 a 12 ... ..	25 de febrero de 1947 ...	25 de febrero (núm. 46).
Apéndice núm. 4 ... ..	— 1 a 18 ... ..	26 de febrero de 1947 ...	26 de febrero (núm. 47).
Apéndice núm. 5 ... ..	— 1 a 12 ... ..	27 de febrero de 1947 ...	27 de febrero (núm. 48).
Apéndice núm. 6 ... ..	— 1 a 8 ... ..	28 de febrero de 1947 ...	28 de febrero (núm. 49).
Apéndice núm. 7 ... ..	— 1 a 32 ... ..	22 de mayo de 1947 ... ..	22 de mayo (núm. 113).
Apéndice núm. 8 ... ..	— 1 a 16 (anulado)	7 de agosto de 1947 ... ..	7 de agosto (núm. 175).
Apéndice núm. 9 ... ..	— 1 a 8 ... ..	22 de agosto de 1947 ...	22 de agosto (núm. 187).
Apéndice núm. 10 ... ..	— 1 a 16 ... ..	3 de octubre de 1947 ...	3 de octubre (núm. 222).
Apéndice núm. 11 ... ..	— 1 a 8 ... ..	19 de octubre de 1947 ...	19 de octubre (núm. 236).
Apéndice núm. 12 ... ..	— 1 a 8 ... ..	21 de octubre de 1947 ...	21 de octubre (núm. 237).
Apéndice núm. 13 ... ..	— 1 a 8 ... ..	21 de octubre de 1947 ...	21 de octubre (núm. 237).

La Superioridad tiene dispuesto que las reclamaciones de Cuadernos o Apéndices que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, dentro de los dos días después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderá ampliado el anterior plazo a ocho días.—En las Plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte días en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones en África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

LA DIRECCION

## C O D I G O P E N A L

Se encuentra a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA del Ministerio del Ejército, al precio de CINCO pesetas ejemplar, nueva edición del Código Penal, «Texto refundido», aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Por ser estos ejemplares en papel y formato iguales a los de la edición oficial del Código de Justicia Militar vigente, permiten la encuadernación de ambos textos legales en un solo tomo, con la consiguiente facilidad para su uso.

Los pedidos, mas gastos de franqueo, serán servidos según las disposiciones de la Superioridad publicadas.

LA DIRECCION